



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado:	Agro Holandesa S.A.S.
Radicado:	630013103002-2020-00101-00
Asunto:	Pone en conocimiento

1. Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de las partes la respuesta de la Fiscalía en cuanto que los bienes acá perseguidos Nro. 284-3959 y 284-3960 fueron entregados al Fondo de reparación para las víctimas y fueron decretadas medidas de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo (doc.97).

2. Oficiése a la Fiscalía 14 delegada ante el Tribunal de Bogotá, Dirección de Justicia Transicional – grupo Bienes, radicado al No. 1100160002532006080006, informándole que dentro de este proceso los inmuebles de matrícula Nro. 284-3959 y 284-3960 se persiguen en este proceso, son objeto de garantía hipotecaria para el pago de las obligaciones que acá se ejecutan y se encuentran secuestrados. Lo anterior, para determinar la suerte de los mismos en esta ejecución y si requieren se remita para ese proceso la diligencia de secuestro de los mismos.

A través del Centro de Servicios Judiciales comuníquese este auto a dicha autoridad al correo electrónico nearaque@fiscalida.gov.co

Además, se insta a la parte interesada para que le haga seguimiento y vigile el trámite del proceso que se adelanta en la mencionada fiscalía para que informe las resultas que interesen a este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **660cc5ded8518279bab8b6511bd040ba136665087b8ba38e72ec0576684139db**

Documento generado en 08/02/2024 08:31:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>